

EL REGLAMENTO UE 2019/1009

El marco legislativo que rige los abonos o fertilizantes, así como los sustratos de cultivo difiere entre los Estados miembros de la Unión Europea. Con el fin de armonizarlo, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el Reglamento UE 2019/1009, que regula la comercialización de los productos fertilizantes UE.

Este reglamento europeo está vigente desde el 16 de julio de 2022, y provee un marco legal para todos los productos fertilizantes, en especial para las enmiendas orgánicas, los abonos orgánicos y órgano-minerales, y los sustratos de cultivo.

Establece para todos los Estados miembros una definición común para cada producto según su función:

- Un abono o fertilizante provee nutrientes a las plantas y a los hongos.
- Una enmienda ayuda a mantener, mejorar o proteger las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.
- Un sustrato de cultivo es un producto que sirve para cultivar plantas y hongos, y que es diferente de un suelo.

Según su naturaleza, existen varias categorías de fertilizantes, como los abonos orgánicos, órgano-minerales, inorgánicos y minerales básicos.

Este reglamento establece criterios armonizados de calidad y seguridad, así como unas normas de etiquetado aplicables a todos los productos fertilizantes.

Diseñado como una tabla de doble entrada, los productos se clasifican según:

- las Categorías Funcionales de Productos (CFP) y
- las Categorías de Materiales Componentes (CMC).

Por ejemplo, los productos fertilizantes entran dentro de la categoría CFP-1, que incluye los abonos orgánicos (CFP-1A) y los órgano-minerales (CFP-1B).

Las enmiendas orgánicas se clasifican como CFP-3A y los sustratos de cultivo como CFP-4. También existe la posibilidad de mezclar varios productos fertilizantes, que sería la categoría CFP-7.

En la actualidad, existen 15 tipos de CMCs y los fertilizantes pueden contener uno o varios de ellos. De forma adicional al Reglamento UE 2019/1009, algunos CMCs también deben cumplir los requerimientos de otras normas, como el Reglamento UE 1069/2009 de subproductos animales o la Directiva 2008/98/CE de residuos.



El Reglamento UE 2019/1009 establece unos criterios que permiten la armonización de los mercados de productos fertilizantes entre los 27 Estados miembros de la UE, aunque su aplicación es voluntaria. Los fabricantes y distribuidores de fertilizantes pueden elegir entre esta opción o las regulaciones nacionales en función de sus intereses.

